

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 28 de junio de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho para proveer. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veinticinco de julio de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2019-1474

La diligencia de notificación enviada por la actora a la dirección física de los demandados no puede ser tenida en cuenta por este Despacho, como quiera que en el cuerpo del aviso de que trata el artículo 292 del Código General del Proceso se indicó que la fecha de la providencia a notificar es 22 de julio de 2019, cuando realmente corresponde al 10 de septiembre de 2019, por lo que se requiere a la parte demandante para que realice nuevamente la misma, atendiendo lo aquí señaló.

Parte actora, proceda de conformidad.

De otro lado, se dispone que por secretaría se controle el término con que cuenta el demandado YIMMY ORLANDO ESTUPIÑAN VARGAS, quien se notificó en forma personal del auto admisorio el 30 de junio del año en curso (archivo 5).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 26 de julio de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 053

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

CM